



## **BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA JUVENTUD DE MORILES.**

El Ayuntamiento de Moriles, a través del Área de Cultura, convoca este concurso cuya finalidad principal es fomentar la participación de la juventud en la vida social y cultural del municipio de Moriles, a través de la aportación de ideas para la realización de Proyectos formativos, culturales y actividades de ocio y tiempo libre. Con ello se pretende conseguir:

- Incentivar la creación y desarrollo de ideas propuestas por personas jóvenes.
- Dar a conocer la capacidad de participar, crear e innovar de personas jóvenes.
- Poner a disposición del colectivo de jóvenes espacios públicos y municipales en los que llevar a cabo sus proyectos.
- Utilizar estas ideas para dinamizar la oferta formativa, cultural, de ocio y tiempo libre de nuestro municipio.

### **1. PARTICIPANTES**

Podrán participar en este concurso jóvenes de 18 hasta 35 años, que estén desempleados, con estudios mínimos finalizados de la ESO, residentes en Moriles. Cada persona podrá presentar un solo proyecto, debiendo de contener varias actividades.

No está permitida la participación de entidades profesionales sea cual sea la forma jurídica que adopten.

### **2. CONDICIONES GENERALES**

Los proyectos deberán incluir, entre sus apartados, al menos:

- Datos de la persona física, edad, domicilio, lugar de residencia, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico y una breve descripción de su perfil profesional. (Formación académica, cursos, experiencia, etc.)
- Título y breve descripción del proyecto que se pretende desarrollar.
- Objetivos del proyecto.
- Metodología de trabajo que se abordará.
- Actividades: desarrollo de todas las actividades que componen el proyecto, según tramos de edad: jóvenes de 14 años a 17 años y jóvenes de 18 años a 35 años, así como los bloques temáticos cuando se trate de una acción formativa.

Código seguro de verificación (CSV):

**8B44 04CF D11A 0E01 37F2**



8B4404CFD11A0E0137F2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA ARACELI CARMONA (R: P1404500I) el 12/5/2021



- Número de participantes.
- Fecha de inicio y fin del proyecto: que deberá de estar comprendida entre el 1 de julio de 2021 al 31 de agosto de 2021.
- Temporalización: donde se incluya el tiempo que durará el proyecto y su distribución a lo largo del día, exponiendo también las posibles fechas para su desarrollo (entre el 1 de julio de 2021 al 31 de agosto de 2021), que estarán sujetas a la disponibilidad del espacio en el que se desarrolle la actividad.
- Recursos materiales necesarios: en este apartado es importante que se mencione la infraestructura o espacios a utilizar de Moriles, el material fungible y el no fungible necesarios para llevar a cabo el proyecto, con una valoración máxima de 1.500,00 euros.
- Presupuesto: habrá que diferenciar entre la parte de material fungible y no fungible.

### 3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado valorará cada idea presentada en base a los siguientes criterios:

- Creatividad, innovación y originalidad de la idea (5 puntos).
- Viabilidad/calidad técnica (4 puntos)
- Idoneidad de la idea con los objetivos del concurso (2 puntos)
- Impacto de la idea en los jóvenes y su ocio (2 puntos)
- Sensibilización en materia de igualdad (hombre-mujer, discapacidad, jóvenes en riesgo de exclusión social...), (2 puntos).

El concurso podrá declararse desierto si, a juicio del Jurado, las ideas presentadas no cubren un mínimo de estos criterios.

Si la idea con mayor puntuación es presentada por una persona que no cumpla los requisitos exigidos en las bases, se premiará la siguiente idea más valorada.

### 4. IDEAS PREMIADAS

Se premiará a la idea ganadora con la puesta en marcha de la misma, a través de la contratación de la persona joven que la presentó. Esta persona será contratada durante un período de dos meses (1 de julio a 31 de agosto) a tiempo parcial.

Código seguro de verificación (CSV):

**8B44 04CF D11A 0E01 37F2**



8B4404CFD11A0E0137F2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA ARACELI CARMONA (R: P1404500I) el 12/5/2021



Todas las ideas-proyectos presentados al concurso, pasarán a una base de datos que custodiarán las Concejalías de Cultura y Juventud, reservándose la utilización de aquellas ideas o proyectos que considere convenientes, sirviendo de aceptación la mera presentación al presente concurso, sin que se requiera comunicación y autorización de sus autores/as.

## 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de la solicitud y documentación para formar parte de esta convocatoria se abrirá desde el día 12 de mayo a 4 de junio de 2021. Las bases se podrán consultar en el tablón del Ayuntamiento y en la página web.

El lugar de presentación será el Registro General del Ayuntamiento de Moriles, sito en Avda. Andalucía, nº 23, o a través de la Sede Electrónica o Registro Electrónico del Ayuntamiento de Moriles.

## 6. JURADO

El Jurado estará presidido por el Concejal de Cultura o persona en quien delegue y estará formado por la Técnica de Juventud del Ayuntamiento, junto con dos personas jóvenes relacionadas con el mundo de la juventud de Moriles.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en la página del Ayuntamiento de Moriles.

## 7. CONFORMIDAD

La solicitud de participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las Bases que regulan la convocatoria, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, asumir las decisiones del Jurado y, en su caso, su interpretación de las Bases.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Francisca A. Carmona Alcántara

Código seguro de verificación (CSV):

**8B44 04CF D11A 0E01 37F2**



8B4404CFD11A0E0137F2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en [www.moriles.es/sede](http://www.moriles.es/sede)

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA ARACELI CARMONA (R: P1404500I) el 12/5/2021